



*“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”*  
*“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”*

**BOLETIN # 048/DCS/HTSJBCS**  
**Martes 12 de noviembre del 2013.**

**EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SOMOS RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES; LOS CAMBIOS EFECTUADOS RECIENTEMENTE, SE DEBEN A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y ESTAN APEGADAS A LA LEY QUE NOS RIGE.**

El Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California Sur durante la presente administración es y ha sido respetuoso de los derechos de los trabajadores, siendo una de las pocas instancias gubernamentales que ha cumplido a cabalidad y en todo momento con sus derechos y prestaciones de diversas índole, pagando todas y cada una de sus prestaciones económicas sin un solo día de retraso, señaló Daniel Gallo Rodríguez, Magistrado Presidente, al destacar que el problema que actualmente se presenta se origina por el cambio de domicilio de trabajo dentro de la Ciudad, de 16 trabajadores, de los cuales tres sindicalizados se inconformaron sin sustento legal o contractual alguno, sólo bajo el argumento de afectaciones personales con motivo del domicilio que habitan, sin afectación a ningún tipo de prestaciones o ingresos.

El Titular del Poder Judicial precisó que los cambios, se analizaron detenidamente por los Magistrados Integrantes del Pleno; estos, obedecen al perfil y experiencia de cada uno de los trabajadores a petición de los Jueces Titulares de cada instancia Judicial involucrada, con motivo de la especialización de los Juzgados Civiles y Mercantiles; nunca, afirmó categóricamente, con el ánimo de afectación a los trabajadores los cuales son elementos valiosos en el desempeño de nuestra responsabilidad.

La mayor parte del personal del Tribunal Superior de Justicia, sindicalizado o no sindicalizado y de confianza, reconoció Gallo Rodríguez, tienen un gran compromiso con la institución y sin duda aportan diariamente su esfuerzo para sacar adelante a la institución en estos momentos de retos y modernización.

La mayoría de quienes participan en sus “paros laborales” lo hacen por presión del sindicato, bajo el argumento de que no se les pagará su bono navideño, lo cual es completamente falso, destacó el Magistrado Presidente, ya que todos los bonos corren a cargo del propio Tribunal, y en ningún momento se les dejará de pagar, aún con la petición o presión del propio sindicato.

Igualmente el Sindicato ha tratado de poner a los trabajadores en contra del Tribunal, con falsedades que caen por su propio peso. Han argumentado los dirigentes del Sindicato que los Magistrados nos aumentamos el salario en un 25%, lo cual es completamente falso; subrayó el Magistrado Presidente; al detallar que en el mes de marzo del presente año, después de haber logrado con el Gobernador y Congreso del Estado un aumento salarial a trabajadores supernumerarios y de confianza, lo cual no se lograba desde hace más de 10 años, se aplicó estrictamente por igual un aumento salarial del 10%, desde Magistrados hasta el cargo de nivel menor en el organigrama, sin incluir a Sindicalizados, ya que ellos reciben anualmente sus aumentos salariales con motivo de las negociaciones sindicales. No ha existido ningún otro aumento en diez años para supernumerarios y de confianza, estamos abiertos a nuestra nómina y archivos.

El rezago en salarios de supernumerarios y de confianza ha ocasionado que los sindicalizados con cargos mínimos ganen más que trabajadores de confianza como son por ejemplo los Actuarios Judiciales, lo que ha llevado a que los propios trabajadores sindicalizados no les convenga entrar a los cargos de confianza.

Explicó Daniel Gallo que la falta de recursos para el rubro de servicios personales ocasiona que no se puedan crear plazas sindicalizadas, y se tengan que llenar los espacios con trabajadores supernumerarios, que a pesar de sus bajos salarios responden con creces, esfuerzo y dedicación a la institución.

Finalmente el Magistrado Presidente, Daniel Gallo Rodríguez, dijo que, a pesar de que la mayor parte de las demandas carecen de un sustento legal, la institución está abierta al diálogo tal y como se ha venido haciendo; sin embargo la impartición de justicia no debe estar supeditada a los intereses de tres trabajadores.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE B.C.S.**

---

Teléfono: (612) 12 3 89 00, EXT- 106, e-mail. [comsocial@tribunalbcs.gob.mx](mailto:comsocial@tribunalbcs.gob.mx)  
Dirección de comunicación Social del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.